CONSORCIO EDUCAR BERBEO	**IPO-006-2025**	TIERRASUA ¡Conectamos región!

ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES

FECHA PRESENTE ACTA	20/08/2026
CONTRATO No.	IPO-006-2025
OBJETO	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPO ELIAS CORTES SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE BERBEO, DEPARTAMENTO DE BOYACA
VALOR	CUATRO MIL TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($ 4.035.608.788,72), suma que incluye todos los gastos asociados para el cumplimiento de las actividades.
CONTRATISTA	CONSORCIO EDUCAR BERBEO R/L JAIRO ALEXANDER GALAN
INTERVENTOR	FEYMA INGENIERIA S.A.S R/L MAGDA LUCERO MEDINA LARA
PLAZO	DOCE (12) MESES
FECHA DE INICIACIÓN	13/11/2025
FECHA TERMINACIÓN SEGÚN CONTRATO	12/11/2026
FECHA TERMINACIÓN REAL	7/12/2026

En las oficinas de Tierrasua S.A.S, se reunieron los señores Jairo Alexander Galan Hernandez R/L de CONSORCIO EDUCAR BERBEO en calidad de CONTRATISTA, Magda Lucero Medina Lara R/L FEYMA INGENIERIA S.A.S en calidad de INTERVENTOR y Julián Edgardo Guerrero Rincón en calidad de SUPERVISOR, con el fin de suscribir la presente acta de modificación de cantidades del contrato de la referencia.

CONSIDERANDO

PRIMERO:

Durante la revisión del componente eléctrico, el contratista y la interventoría identificaron que la tubería prevista e incluida en el presupuesto para las salidas de iluminación corresponde a tubería de PVC tipo SCH40. Sin embargo, de acuerdo con los requerimientos establecidos en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE), específicamente en la Resolución 40284 del 23 de junio de 2026, artículo 3.17.6.6, se establece que no deben instalarse tuberías no metálicas en lugares expuestos a daños físicos o a la luz solar directa.

En consideración a que la tubería PVC tipo SCH40 quedaria expuesta, se requiere reemplazar la tubería inicialmente contemplada por tubería metálica tipo EMT, garantizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa vigente y las condiciones de seguridad y protección requeridas para la instalación eléctrica.

CONSORCIO EDUCAR BERBEO	**IPO-006-2025**	TIERRASUA ¡Conectamos región!

ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES

SEGUNDO:

Durante la revisión del proyecto arquitectónico se identificó que el acabado de piso especificado para baños y salones corresponde a baldosín de granito. No obstante, al verificar los ítems contemplados en el presupuesto, se evidenció que este incluye piso en cerámica, mientras que el guardaescobas se encuentra definido en baldosín, generando una inconsistencia en las especificaciones.

En consecuencia, y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el proyecto arquitectónico, así como considerando las condiciones de tráfico y uso de las áreas, se hace necesario incluir la instalación de piso en baldosín de granito.

TERCERO:

El acabado de los muros de fachada de los salones se encuentra inicialmente especificado con estuco y vinilo tres manos. No obstante, teniendo en cuenta las condiciones de humedad y exposición directa a la intemperie a las que estarán sometidos estos elementos, se considera técnicamente más adecuado utilizar estuco acrilico y pintura para exteriores, debido a que proporciona una mayor protección frente a la acción de la lluvia, la humedad y la radiación solar, contribuyendo a prevenir filtraciones y el deterioro prematuro de las superficies, así como la aparición de hongos y algas.

En consecuencia, se hace necesario ajustar las especificaciones inicialmente contempladas e incluir la aplicación de estuco acrilico y pintura para fachadas, con el fin de garantizar una mayor durabilidad, protección y adecuado comportamiento de los acabados exteriores.

En las áreas destinadas para comedor, cocina, terraza y cafetería del proyecto, se propone realizar adecuaciones a edificaciones existentes, sin embargo, no es posible ejecutarse conforme a los diseños establecidos.

Lo anterior obedece a que, durante el levantamiento arquitectónico realizado en la zona correspondiente al aula múltiple existente, no se tuvo en cuenta la presencia de una columna estructural que actualmente interfiere con la adecuada circulación y funcionalidad del área de cocina propuesta.

CUARTO:

Así mismo, durante la revisión técnica efectuada en la zona donde se proyecta la adecuación de la terraza, actualmente correspondiente al área de laboratorios de la institución educativa, se evidenció la necesidad de construir una sobreplaca adicional sobre la estructura existente, con el fin de conservar el mismo nivel de tránsito previsto para la cocina. No obstante, dicha intervención generaría un incremento significativo en las cargas soportadas por la estructura actual, situación que podría comprometer las condiciones de seguridad y estabilidad de la edificación.

Adicionalmente, en el área del primer piso destinada según los planos del proyecto para la cafetería, se identificó la necesidad de realizar demoliciones de muros de carga y diferentes adecuaciones. Sin embargo, al no contarse con un estudio patológico ni una evaluación estructural que permita determinar las condiciones actuales de dichos elementos, técnicamente no se considera viable ejecutar los trabajos contemplados inicialmente en los diseños para estas áreas.

De acuerdo con lo anterior, la Alcaldía Municipal de Berbeo responsable de los estudios y diseños presento la redistribución arquitectónica de las áreas de cocina, terraza, cafetería y batería de baños, asegurando la estabilidad estructural y la funcionalidad arquitectónica del proyecto sin afectar su alcance.

CONSORCIO EDUCAR BERBEO	**IPO-006-2025**	TIERRASUA ¡Conectamos región!

ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES

QUINTO: Que revisadas las cantidades contractuales, es viable realizar una modificación en mayores y menores cantidades de obra, sin afectar el valor del contrato.

ACUERDAN

PRIMERO: Modificar las cantidades contractuales de los ítems contratados inicialmente de acuerdo al Formato Sábana Modificación de Cantidades, el cual se anexa a la presente acta.

SEGUNDO: Los modificaciones no incrementan el valor del contrato ni alteran su objeto.

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.

CONSORCIO EDUCAR BERBEO
R/L. JAIRO ALEXANDER GALAN
CONTRATISTA

FEYMA INGENIERIA S.A.S
R/L. MAGDA LUCERO MEDINA LARA
INTERVENTORIA

DIRECTOR TÉCNICO TIERRASUA S.A.S
JULIAN EDGARDO GUERRERO RINCON
Vo. Bo. SUPERVISOR

Arq. Freddy Ramírez
Apoyo a la supervisión

ANEXO:
Sabana Modificación de Cantidades.